



A lo expuesto por esa Alcaldía en su atento oficio de 6 del actual, manifestando que el importe de los aprovechamientos de los aprovechamientos de los frutos de las vías pecuarias son 53,41 pesetas en lugar de 106,84, le participo que esta última cifra fué la dada a conocer oficialmente por esa Alcaldía y como tal la ha venido citando esta Presidencia sin embargo de ello, le ruego y así lo espero que con la posible urgencia remita la parte que corresponde a esta Asociación según ofrezca en su oficio.

Dios guarde a V. muchos años
Madrid 14 de Agosto 1920

P. V.
Pedro Juan de la Cruz

Sr. Alcalde Constitucional de Villafamés
(CASTELLÓN)

AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS
SECRETARÍA

16 AGOS. 1920

ENTRADA N.º 446

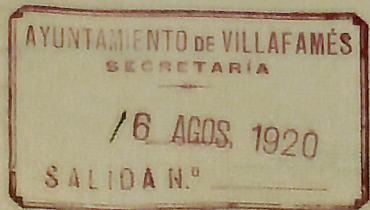


Excmo, Señor,

Contestando á su atento oficio fecha 14 del que rige, recibido en esta Alcaldía en el día de la fecha, cúmplome manifestarle:

Qué al contestar V.E, al oficio de esta Alcaldía, nº, 506, de 24 de Julio último, en el que se daba el total de lo obtenido por los frutos de la términos comunales y vías pecuarias, observó el que suscribe, que se interpretó equivocadamente, y de ahí que me apresurára acusando recibo, á la vez de significarle que no eran 106'84 pesetas, las que correspondían á esa Asociación, sino 53'41 pesetas.

Al efecto acompaño copias de los mismos y certificación acreditativa expedida por Secretariado documentos demostrativos de que el error es sufrido por esa Presidencia.



Liós

guarde á V.E. muchos años.

Villafamés 16 de Agosto de 1920.

Excmo. Señor Presidente de la Asociación General de Ganaderos
del Reino.

Madrid.

D O N Vicente Batalla Clavel Secretario del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Villafamós.

C e r t i f i c o: Qué visto el expediente de subasta obrante en la Secretaría de mí cargo, relativo al año de 1919, sobre venta en pública subasta de las algarrobas de las vías públicas y pecuarias, celebrada el 31 de Agosto del expresado año, aparece que se subastaron conjuntamente las de los terrenos comunales y las de las vías pecuarias, bajo el tipo de ciento sesenta pesetas, por haberse rebajado el veinte por %, por falta de licitadores en la celebrada primeramente, cuyo tipo era de doscientas pesetas.

Se remató á favor del vecino de esta villa, Don Miguel Valls Albal por 160'25, pts, quién ingresó en Arcas del Municipio 106'84, ptes, que correspondieron al mismo, en 18 de Diciembre último, y el resto correspondió á la Asociación general de Ganaderos del Reino, ó sea la tercera parte de lo obtenido anualmente, en atención á que son casi doble los frutos existentes en terrenos comunales, ó más del doble.

Y para que conste expido la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde de esta villa, en Villafamós á dieciséis de Agosto de mil novecientos veinte.

